



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de junio de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00125 00
DEMANDANTE: HUMBERTO ANTONIO OSPINA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 3 de febrero de 2021, se ordenó integrar en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, a la NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES, se ordenó su notificación con el fin de que diera respuesta al libelo de la demanda en el término de 10 días hábiles y se señaló el 4 de junio de 2021 a partir de las 2:00 pm, para que tuviera lugar las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPTSS, ahora bien, obra en el plenario constancia de notificación al integrado a la Litis con fecha 26 de mayo de los corrientes, sin que se observe respuesta a la demanda, razón por la cual, no se podrá celebrar la audiencia fijada y no se fijará nueva fecha hasta tanto se allegue la respuesta a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en Estados N.º 67 del 8 de junio de 2021.  _____ Secretario
